

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. Lo que se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 " "  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
**Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2**  
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 164 de 15 Junio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.592.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.987.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Justo Pastor Tomás Rubio, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Mayo último, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina del nominada *Que te pullo*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en el paraje que llaman Dehesa del Piojo y Cabezo de la Solana, Morrón de Alhama, diputación del Berro; lindando por todos vientos con terrenos del Estado al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida rectificado según instancia de fecha 31 de Mayo último, una calicata que se hará á 100 metros al N. más ó menos de la fuente llamada del Piojo, ó sea en la Solana Morrón de Alhama; desde cuyo punto se medirán al N. 600 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 700; tercera á cuarta O. 600; cuarta á quinta N. 700, y quinta á primera punto de partida E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Junio de 1899.—Antonio Belmar.

Número 2.590.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.990.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Cánovas Povo, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Mayo último, solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias para la mina denominada *Santa Maria*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en terreno al parecer del Estado, paraje llamado Ladera del Piojo, Sierra de Espuña, diputación del Berro; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la Cueva del Piejo; y desde él se medirán á N. 350 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta E. 700; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Junio de 1899.—Antonio Belmar.

Número 2.561.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.975.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Plazas Belando, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno provincia una instancia fechada 15 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Requesón*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno de la propiedad de D. Joaquín y D. Antonio Conesa y herederos de Vidal Vic-

toria, terreno de los Patojos, sitio del Jardín, diputación de San Antonio Abad; lindando por N. y E. carretera á Cuesta Blanca; O. hacienda de los Martínez, y L. con terrenos de los mismos dueños; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un alto que hay á unos 20 metros en dirección NO. de la casa tienda del Jardín; y desde él se medirán al S. 90 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda O. 300; segunda á tercera N. 200; tercera á cuarta E. 300, y cuarta á punto de partida S. 110 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Mayo de 1899.—Antonio Belmar.

Número 2.588.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.000.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Segura Sánchez, vecino de Jumilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 26 de Mayo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Segura*, de mineral de hierro, sita en término de Jumilla y en tierras de los herederos de D. Rafael Soriano, paraje llamado del Molinete, diputación de la Fuente del Pino; lindando N. terreno de D. José Aulló; E. y S. terrenos de los Cerezos; O. varios propietarios, todo en terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la esquina NO. del estanque de la Molineta, y se medirán á N. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta O. 600; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Junio de 1899.—Antonio Belmar.

Número 2.564.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.986.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Pérez de Vargas y Moreno, vecino de Andujar, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado falda de P. del Cabezo del Cegarrón, diputación del Garrobillo; lindando por el N. con la mina «Antofita»; S. demasia á «Isaac»; L. «Americana», y P. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada á una galería inclinada dirigida al E. de 14 metros de longitud, practicada en la falda del P. del Cegarrón; y desde dicho punto se medirán al S. 21 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 40; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 40; cuarta á quinta S. 100, y quinta á primera E. 360 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Mayo de 1899.—Antonio Belmar.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

## SECRETARIA GENERAL

## PRIMERA ENSEÑANZA

Clasificación de las Sras. Maestras aspirantes á escuelas comprendidas en el *concurso único* correspondientes al mes de Enero de este año, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan.	Sueldo que disfrutan Pesetas.	Oposiciones aprobadas desempeñando escuela en propiedad.	Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Pesetas.	SERVICIOS			Oposiciones aprobadas.	Titulo que poseen.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos Años.   Meses   Días.	ESCUELA para que se le propone.	OBSERVACIONES	
						En propiedad. Años.   Meses   Días.	Abono por el título. Años.	TOTAL Años.   Meses   Días.							
I.—Maestras con desempeño de escuelas en propiedad y oposición aprobada.															
1	D. <sup>a</sup> Vicenta Morell Sendra.	Vallanca.	625 »	2	625 »	15	9	20	»	15	9	20	»	Elemental.	»
2	» Enriqueta Mondragón Escuder.	Borriol.	625 »	1	625 »	13	8	4	»	13	8	4	»	Id.	»
3	» Plácida Espi Vila.	La Granja.	550 »	8	625 »	8	6	27	»	9	6	27	»	Superior.	»
4	» Concepción Galván Baillio.	Ulea.	625 »	1	625 »	7	7	23	»	8	7	23	»	Id.	»
5	» Emilia Benedito Miralles.	Barracas.	625 »	2	625 »	3	8	»	»	4	8	»	»	Id.	»
6	» Francisca Albalat Navarrete.	Fuente Escusa.	450 »	1	450 »	2	6	13	»	3	6	13	»	Id.	»
7	» Rita Ramón Giner.	Cubas.	300 »	1	300 »	8	»	18	»	8	»	18	»	Elemental.	»
8	» Concepción Melis Gregori.	Bayas.	300 »	1	300 »	1	»	26	»	1	»	26	»	Superior.	»
9	» Rosario Navarro Monje.	Benillup.	250 »	1	250 »	10	3	25	»	10	3	25	»	Elemental.	»
10	» Julia Prades Segura.	La Rambla.	250 »	1	250 »	»	3	6	»	1	3	6	»	Superior.	Satisfactorios.
II.—Orden de sueldos disfrutados en propiedad.															
11	D. <sup>a</sup> Antonia Rubio Calvo.	Toga.	500 »	»	625 »	15	6	1	»	15	6	1	»	Elemental.	»
12	» María Salvadora Vidal Pellicer.	Sellent.	450 »	»	625 »	12	3	21	»	12	3	21	»	Id.	»
13	» Vicenta Pérez Calpe.	Cuevas de Vinromá.	625 »	»	625 »	8	9	9	»	1	9	9	»	Superior.	»
14	» Emilia Benet López.	Zarra.	625 »	»	625 »	9	1	14	»	9	1	14	»	Elemental.	»
15	» Fidela Sánchez Bernardo.	Fuente la Higuera.	625 »	»	625 »	5	8	4	»	6	8	4	»	Superior.	»
16	» María Inchansi Pagadizabal.	Minas de Riointo.	625 »	»	625 »	5	5	21	»	1	6	5	21	Id.	»
17	» Francisca Margotón García.	Quintanar del Rey.	625 »	»	625 »	4	5	16	»	1	5	16	»	Id.	»
18	» Natividad Poveda Luján.	Villarrobledo.	625 »	»	625 »	3	3	24	»	1	4	3	24	Id.	»
19	» Angela Calpe Navarro.	Boniches.	625 »	»	625 »	3	2	18	»	1	4	2	18	Id.	»
20	» Micaela Blasco Escuder.	Fuentes de Rubielos.	625 »	»	625 »	3	2	28	»	1	4	6	28	Id.	»
21	» Enriqueta Zaragoza Pino.	Lugar Nuevo de Fenollet.	500 »	»	550 »	8	5	29	»	1	9	5	29	Id.	»
22	» Isabel Tomás Casanova.	Torre Embesora.	500 »	»	500 »	14	9	3	»	14	9	3	»	Elemental.	»
23	» Enca Vazquez M <sup>as</sup> .	Millena.	500 »	»	500 »	12	2	»	»	12	2	»	»	Id.	»
24	» Isabel Peris Rodrigo.	Santa Marta.	500 »	»	500 »	8	9	28	»	1	9	9	28	Superior.	»
25	» Antonia Martínez Marco.	Cotillas.	500 »	»	500 »	6	7	27	»	1	7	27	»	Id.	»

Nº	Nombre	Edad	Salario	Estado	Clase	Grado	Observaciones
26	Emilia Moliner Villalba.	500	»	»	Elemental.	»	»
27	María Masit Ripoll.	500	»	»	Id.	»	»
28	Dolores Llistar Duarte.	500	»	»	Superior.	»	»
29	Emilia Sandalinas Calpe.	500	»	»	Elemental.	»	»
30	Manuela Saiz Alfaro.	500	»	»	Superior.	»	»
31	Jerónima Flores Guillén.	500	»	»	Elemental.	»	»
32	Cayetana Manuela Vera Alberca.	437	50	»	Id.	»	»
33	María Presentación Giral Español.	500	»	»	Superior.	»	»
34	Leonor Ortiz Monje.	425	»	»	Id.	»	»
35	Mariana Colás Hernández.	400	»	»	Superior.	»	»
36	María Patrocino Oimcs Tamarit.	400	»	»	Id.	»	»
37	Jacinto Brieua Brieua.	400	»	»	Id.	»	»
38	Rosario Lardiés Julián.	400	»	»	Id.	»	»
39	María de la Cinta Beltrán Vives.	400	»	»	Id.	»	»
40	Dolores Camañes Molinos.	400	»	»	Id.	»	»
41	Luisa Ortiz Alegre.	400	»	»	Id.	»	»
42	María Mir Andrés.	375	»	»	Id.	»	»
43	Concepción Paulo Nadal.	375	»	»	Id.	»	»
44	Leonor Miguel Lázaro.	375	»	»	Id.	»	»
45	Luisa Galindo Miranda.	375	»	»	Id.	»	»
46	Jacinta Herrero González.	350	»	»	Elemental.	»	»
47	Angelina Gilabert García.	350	»	»	Superior.	»	»
48	María Carceres Cárceres.	350	»	»	Id.	»	»
49	María del Pilar Bayo Pérez.	300	»	»	Elemental.	»	»
50	Vicenta Calreilles Ferrer.	300	»	»	Superior.	»	»
51	Teresa Sansano Buyolo.	275	»	»	Id.	»	»
52	María Teresa Montolin Moliner.	250	»	»	Superior.	»	»
53	Dolores Montón García.	250	»	»	Id.	»	»
54	Leonor Monferrer Salvador.	250	»	»	Superior.	»	»
55	Melechor Sáez de la Ossa.	150	»	»	Id.	»	»
III.—Grupos en función por años de servicio y propiedad.							
56	D.ª María Luisa Andreu Andreu.	»	»	»	Elemental.	»	»
IV.—Proposiciones aprobadas.							
57	D.ª Adelaida Martínez Cebrían.	»	»	»	Elemental.	»	»
58	María Ferrero Galiana.	»	»	»	Id.	»	»
59	Carmen Barrachina Casani.	»	»	»	Superior.	»	»
60	Alicia Lorente Albert.	»	»	»	Id.	»	»
61	Vicenta Rodríguez Martín.	»	»	»	Id.	»	»
62	Carmen Alba Más.	»	»	»	Id.	»	»
63	Carmen Martínez Darás.	»	»	»	Id.	»	»
64	Hilaria León Esteve.	»	»	»	Id.	»	»
65	Carlota Cortina Peiró.	»	»	»	Id.	»	»
66	Consuelo Boria Pérez.	»	»	»	Id.	»	»
67	Desamparados Ansias Amorós.	»	»	»	Id.	»	»
68	Concepción Miró Botella.	»	»	»	Id.	»	»
69	María Josefa Mora.	»	»	»	Id.	»	»
70	María Dolores Balaguer Picó.	»	»	»	Id.	»	»
71	Dolores Baydal Femenia.	»	»	»	Id.	»	»
72	Francisca Guiñón Adelantado.	»	»	»	Id.	»	»
V.—Por superioridad de título, re-sultado en la enseñanza y servicios interinos.							
73	D.ª María Davesa Marin.	»	»	»	Superior.	»	»
74	Carmen Martínez Jimeno.	»	»	»	Id.	»	»

(Se continuará.)

## Cuarta sección.

Número 2.612.

JUNTA ECONÓMICA  
DE VESTUARIOS DE MARINERÍA  
del  
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Debiendo contratarse por dos años el suministro de vestuarios de marinería de este Departamento, los que deseen tomar parte en el expresado servicio deberán hacer sus proposiciones con sujeción al unido modelo inserto á continuación, detallándose más abajo las prendas que ha de abarcar el indicado servicio y sus valores. El acto de subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 1.º de Julio próximo en el almacén de vestuarios de marinería, sito en este Arsenal donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana.

Prendas de referencia.	Precio por unidad.	Total.
Un chaquetón de castor. . . . .	22 »	22 »
Un pantalón de paño	14 »	14 »
Un id. de bayetón. . .	10 50	10 50
Dos camisas de id. . .	11 25	22 50
Dos pantalones de lanilla. . . . .	9 »	18 »
Dos camisas de id. . .	10 »	20 »
Dos pantalones de faena. . . . .	3 25	6 50
Dos camisas de id. . .	3 75	7 50
Tres id. de gala. . . .	3 25	9 75
Tres calzoncillos. . .	1 50	4 50
Dos elásticos azules de lana. . . . .	5 25	10 50
Tres id. blancos de algodón. . . . .	1 25	3 75
Dos pares de borceguíes de cuero negro. . . . .	7 »	14 »
Dos pañuelos de hilo	0 40	0 80
Un id. de tafetán negro. . . . .	2 25	2 25
Dos fundas blancas de piqué para gorros. . . . .	0 40	0 80
Una faca guarnida. . .	1 75	1 75
Un saco de loneta. . .	2 50	2 50
Dos tohallas. . . . .	0 80	1 60
Una bolsa de aseo. . .	4 50	4 50
Un par de polainas. .	4 50	4 50

TOTAL pesetas. . . 182 20

A bordo del acorazado «Victoria» diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Manuel Ibáñez.—V.º B.º: Salvador Rapollos.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal) núm..... piso... derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» núm..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, núm..... de tal fecha) para contratar el suministro de vestuarios de marinería del Departamento de Cartagena durante dos años, se comprometo á llevar á efecto el indicado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación inserta en el mismo (ó por los siguientes) todo por letra.

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupa en el punto donde haga la proposición.

Número 2.607.

Don Pedro Sánchez Gabarrón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Sevilla número treinta y tres, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento al recluta Francisco Moreno Gutiérrez, por la falta de concentración en la zona de reclutamiento de Murcia número veinte, para su destino á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al recluta Francisco Moreno Gutiérrez, natural de La Unión (Murcia), hijo de Francisco y de Trinidad, soltero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, con la estatura de un metro seiscientos dos milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Cuartel del Hospital de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento Infantería de Sevilla número treinta y tres, se le sigue con motivo de haber faltado á concentración en la zona de Murcia número veinte, para su destino á cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, el nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado Francisco Moreno Gutiérrez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al Cuartel del Hospital de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 5 de Junio de 1899.—Pedro Sánchez.

## Quinta sección.

Número 2.614.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

## Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas, que lo tienen consignado en la Tesorería de esta Delegación de mi cargo; cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación, y horas de nueve á once de la mañana.

Día 19 de Junio.—Remuneratorios, exclaustrados, montepío civil, jubilados y cesantes.

Día 20.—Montepío militar.

Día 21.—Retirados de guerra y marina.

Día 22.—Cruces pensionadas.

Días 23 y 24.—Todas las clases sin distinción.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 13 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

## Sexta sección.

Número 2.619.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ABARÁN

Don José Joaquín Ruiz Fernández, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día 27 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular ante mi Autoridad, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumo que devenguen todas las especies comprendidas en la tarifa primera de la ley de 7 de Julio de 1888, con inclusión de los alcoholes, aguardientes y licores, durante el año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 14.270 pesetas 74 céntimos á que ascienden en totalidad el cupo para el tesoro, aumento del 3 por 100 y el impuesto transitorio de guerra y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La licitación se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, y para tomar parte en ella, los postores exhibirán su cédula personal y consignarán como garantía en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, 713 pesetas 53 céntimos; prestando el adjudicatario fianza definitiva en metálico ó hipoteca sobre fincas libres á su elección, por la cuarta parte de la cantidad en que quede el remate. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y los demás que se originen hasta la formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Abarán 12 de Junio de 1899.—José Joaquín Ruiz.

Número 2.419.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE RICOTE

Don Juan Moreno López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para que pueda tener efecto el juntamento general ordinario que anualmente debe celebrarse, he acordado convocar por la presente á todos los propietarios de las aguas del molino de esta huerta en la Casa Consistorial para el día 30 del actual á las dos de la tarde, en cuya sesión serán tratados y resueltos todos cuantos asuntos sean de interés para el Heredamiento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ricote 16 de Abril de 1899.—Juan Moreno.

Número 2.484.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BLANCA

Don José María Pinar Castillo, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que no habiéndose reunido número bastante de hacendados regantes del heredamiento de la Noria y del Campillo, para celebrar Juntamento general ordinario, se cita por el presente en segunda convocatoria á los hacendados de dicho heredamiento, para que concurran á esta Casa Consistorial el

día 14 del próximo mes de Junio y cuatro horas de su tarde, para tratar asuntos de interés de dicho heredamiento; advirtiéndoles que los que concurran acordarán lo más conveniente.

Blanca 29 de Mayo de 1899.—El Alcalde, José M.º Pinar.

## Anuncios.

## SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

## «LA ISABELA»

## MURCIA

De conformidad con lo que preceptúa el art. 13 del reglamento por que se rige esta Sociedad, por el presente se requiere á los señores que á continuación se expresan, para que en el plazo de cinco días, á contar del de la fecha de esta inserción, abonen en Tesorería sus descubiertos; en el bien entendido, que los que satisfagan su adeudo, vienen obligados al pago de este anuncio.—Doña Manuela Fomea, 74 pesetas.—Doña Joaquina Romea, 37 pesetas.—Don Carlos García Navarro, 16 pesetas.—Don Mariano Hernández Serna, 6 pesetas.

Murcia 14 de Junio de 1899.—El Presidente, Pedro García V llalba.

## LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirá ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

PIS. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros. . . . .	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro. . . . .	48 »
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. . . . .	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro. . . . .	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería. . . . .	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo. . . . .	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta. . . . .	12 50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.